

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *15* de mayo de 1989.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para contratar la reparación del sistema de aire acondicionado instalado en el edificio sede de la Subsecretaría de Administración; y teniendo en cuenta que la firma "Iceberg de Pablo Fernando Piantieri", es la actual prestataria del mencionado servicio, corresponde amparar el procedimiento en lo previsto en el art. 56, Inc. 3°, apart. g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

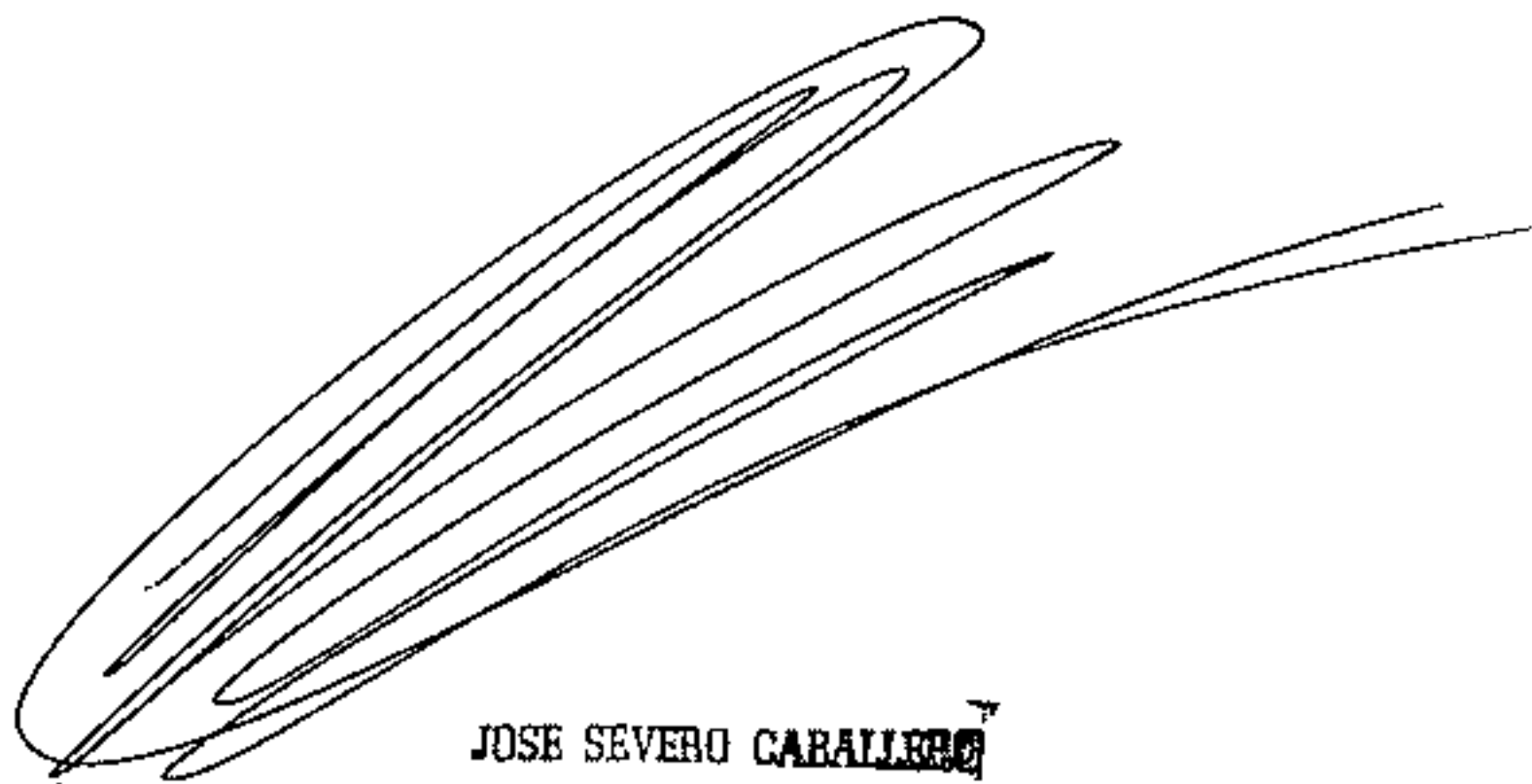
Por ello y en atención a lo dispuesto por el Tribunal en su Acordada n° 53/88,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la contratación directa pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 6/12.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (A 219.292,50) a la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1989 (art. 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-



JOSE SEVERO CABALLERO